



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001683

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	11.500,00	
ZA01E000 - Secretaria De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		11.500,00-
TOTAL					11.500,00	11.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO SECRETARIA DE COMUNICACION

EXPEDIENTE No 0400000740

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	15.11.2021	18.11.2021	18.11.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-005-O-A

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA: RESOLUCION DE TRASPASO DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O de 16 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario, con lo cual permitirá contar con los recursos económicos en la citada partida, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse."

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 10000001683 con expediente 0400000740 de la Secretaría de Comunicación.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 10000001683 con expediente 0400000740, con la finalidad de corregir la Posición Presupuestaria en la cual se puso G/510707/1KA101, teniendo que ser G/510707/1EA101 de la Secretaría de Comunicación, por el valor de USD \$ 11.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O

Anexos:

- INFORME SUSTENTO ROL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 DMRH-008-A-2021
- RT 1000001683 EXP 0400000740-signed-signed-signed

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-014-M-A

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero

ASUNTO: Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito que permitirá el financiamiento de la nómina mensual institucional del mes de noviembre y diciembre de 2021.

De mi consideración:

Con INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-008-A-2021, de 15 de noviembre de 2021, el Lic. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda, lo siguiente:

"Conforme los antecedentes y los justificativos enunciados pongo a su consideración este informe, y solicito comedidamente autorizar los traspasos de créditos con cargo a los presupuestos del ejercicio económico 2021 de la dependencia citada anteriormente, tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación."

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02269-A-O, de 16 de noviembre de 2021, el Mgs. Paúl Catillo Vinucza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa y solicita a esta Dirección, lo siguiente:

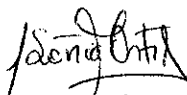
"solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario, con lo cual permitirá contar con los recursos económicos en la citada partida, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a efectuarse"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-013-M-A, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Comunicación, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-008-A-2021, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, que permitirá corregir la Posición Presupuestaria en la cual se puso G/510707/1KA101, teniendo que ser G/510707/1EA101 de la Secretaría de Comunicación, por el valor de USD \$ 11.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-014-M-A

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-013-M-A

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2021-013-M-A

- GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O

- INFORME SUSTENTO ROL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 DMRH-008-A-2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-013-M-A

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito que permitirá el financiamiento de la nómina mensual institucional del mes de noviembre y diciembre de 2021.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N^a A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-008-A-2021, de 15 de noviembre de 2021, el Lic. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda, lo siguiente:

“Conforme los antecedentes y los justificativos enunciados pongo a su consideración este informe, y solicito comedidamente autorizar los traspasos de créditos con cargo a los presupuestos del ejercicio económico 2021 de la dependencia citada anteriormente, tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-013-M-A

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O, de 16 de noviembre de 2021, el Mgs. Paúl Catillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, informa y solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario, con lo cual permitirá contar con los recursos económicos en la citada partida, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a efectuarse”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Originador	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01E000	Secretaría De Comunicación	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1KA101	002	11.500,00	11.500,00	-	-11.500,00	-
			510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1EA101	002	38.841,27	534,24	11.500,00		
TOTAL						50.341,27	12.034,24	11.500,00	- 11.500,00	50.341,27

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Comunicación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Secretaría de Comunicación para trasladarlos a financiar determinadas partidas, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-013-M-A

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

Cabe señalar que no se requerirá financiamiento posterior de la partida de gasto de la cual se disminuyen los recursos.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, que permitirá corregir la Posición Presupuestaria en la cual se puso G/510707/1KA101, teniendo que ser G/510707/1EA101 de la Secretaría de Comunicación, por el valor de USD \$ 11.500,00.

Atentamente,

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O
- INFORME SUSTENTO ROL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 DMRH-008-A-2021

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero

ASUNTO: RESOLUCION DE TRASPASO DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS EN LA SECRETARIA DE COMUNICACION.

Con un atento y cordial saludo, me permito realizar un alcance al oficio N° GADDMQ-DMRH-2021-02269-O del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual solicité al Director Metropolitano Financiero, que de acuerdo al "INFORME DE SUSTENTO ROL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 No. DMRH-008-2021 de 15 de noviembre de 2021", emitido por el gestor presupuestario de remuneraciones de esta Dirección en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2021", en el cual recomienda se autorice el traspaso de créditos con el propósito de prever la disponibilidad en las partidas que presentan déficit de las dependencias que constan en la matriz adjunta, mismo que se encuentra aprobado.

En base a este antecedente y una vez revisados los traspasos solicitados se determina que el traspaso de la Secretaria de Comunicación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, existió un desfase al establecer la Posición Presupuestaria en la cual se puso G/510707/1KA101, teniendo que ser G/510707/1EA101, por el valor de USD \$ 11.500.

En consecuencia se necesita realizar modificaciones al presupuesto de la citada Secretaría, con lo que permitirá contar con los saldos disponibles necesarios para proceder con el registro de los compromisos presupuestarios, contables y posterior pago de liquidación de haberes en la Secretaria de Comunicación.

En base a la normativa legal señalada, adjunto al presente remito el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2021-008-A del 16 de noviembre del 2021, del Gestor Presupuestarios de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en la Secretaría de Comunicación, en el programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado por mi autoridad, conforme el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR NOMINAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	G/510707/1KA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	11.500,00	11.500,00		11.500,00
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	38.841,27	534,24	11.500,00	



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-0226-A-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario, con lo cual permitirá contar con los recursos económicos en la ciudad partida, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Asesor	Signature Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Iván Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-11-16	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-11-16	



INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-008-A-2021

PARA: Mgs. Paúl Catillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos de créditos para financiar la nómina de noviembre y diciembre de 2021

FECHA: 16 de Noviembre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021 aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 10 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021.

2. ANTECEDENTES

Con Ordenanza Nro. PMU Nro. 004-2020 sancionada el 10 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.

Las nóminas de LOSEP, LOEI y CT, son calculadas en el sistema SIGEN obteniendo los roles mensuales, que una vez aprobadas se transforman en archivos SIPARI.

Con Oficio N° GADDMQ-DMRH-2021-02269-O del 16 de noviembre de 2021, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Director Metropolitano Financiero, que en base a atribuciones como Director Metropolitano de Recursos Humanos, a fin de exponer lo siguiente:

1. *Mediante "INFORME DE SUSTENTO ROL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 No. DMRH-008-2021 de 15 de noviembre de 2021", emitido por el gestor presupuestario de remuneraciones de esta Dirección en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2021", recomienda se autorice el traspasa de créditos con el propósito de prever la disponibilidad en las partidas que presentan déficit de las dependencias que constan en la matriz adjunta, mismo que se encuentra aprobado.*
2. *Es necesaria recalcar que, las modificaciones requeridas no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán*

contar con la disponibilidad a efectos de generar y ejecutar la nómina de noviembre y diciembre de 2021.

3. En este contexto, sobre la base del INFORME DE SUSTENTO ROL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 No. DMRH-008-2021 de 15 de noviembre de 2021, solicito de la manera más comedida, se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional de los meses de noviembre y diciembre de 2021, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales, para la cual me permito adjuntar los respectivos documentos justificativos que respaldan la solicitud planteada.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, que en la parte pertinente señalan:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronata Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.."

Mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

Las Unidades de Ejecución y Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con remuneraciones del personal correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2021, dando como resultado la generación de la nómina mensual del personal del GAD-DMD.

Una vez que Nómina proyectó los roles mensuales de noviembre y diciembre se procedió a la Verificación del Presupuesto en el sistema SIGEN, obteniendo el detalle de observaciones de varios centros gestores.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisados los traspasos solicitados se determina que el traspaso de la Secretaria de Comunicación a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, existió un desfase

al establecer la Posición Presupuestaria en la cual se puso G/510707/1KA101, teniendo que ser G/510707/1EA101, por el valor de USD \$ 11.500.

En consecuencia se necesita realizar modificaciones al presupuesto de la citada Secretaría, con lo que permitirá contar con los saldos disponibles necesarios para proceder con el registro de los compromisos presupuestarios, contables y posterior pago de liquidación de haberes en la Secretaría de Comunicación.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Del análisis a las cédula presupuestaria del Centro Gestor en el grupo de gasto 51, de la Secretaría de Comunicación se desprende que deben efectuarse modificaciones en su presupuesto para cubrir el gasto que representa la liquidación de haberes, para lo cual se analizó las disponibilidades de las partidas considerando la fuente de financiamiento, cuyas modificaciones corresponden al Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, afectación que se plantea según el comportamiento de la ejecución presupuestaria conforme datos de la cédula de gastos con corte al 26 de octubre de 2021.

- ❖ En base a este antecedente se requiere realizar el siguiente traspasos de créditos, con lo cual permitirá contar con los recursos económicos en la citada partida, lo cual es viable ya que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse, conforme datos actualizados de la cédula presupuestaria de gastos, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR NOMINAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01E000	SECRETARIA DE CDMUNICACION	G/510707/1KA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	11.500,00	11.500,00		11.500,00
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	38.841,27	534,24	11.500,00	

Los movimientos presupuestarios planteados cumplen con las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021.

Las modificaciones propuestas no alteran el techo del presupuesto codificado de la dependencia municipal, no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD, mismos que permitirán cumplir con los objetivos institucionales de las dependencias municipales antes mencionadas.

5. CONCLUSIONES

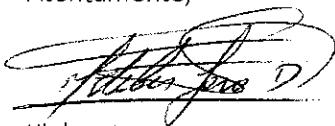
Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General y no alteran el techo de los presupuestos codificados de los Centros Gestores y no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIONES

Conforme los antecedentes y los justificativos enunciados pongo a su consideración este informe, y solicito comedidamente autorizar los traspasos de créditos con cargo a los presupuestos del ejercicio económico 2021 de la dependencia citada anteriormente, tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Kleber Jara

GESTOR PRESUPUESTARIO-DMRH